



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 27 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 25 ENE 2016.

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 295-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de setiembre del 2015, la Resolución Directoral Regional N° 368-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de noviembre del 2015, la Resolución Directoral Regional N° 19-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de enero del 2016 y el Oficio N° 49-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 295-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de setiembre del 2015, en su Artículo Primero se dispuso conformar, la COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, estando a lo expresado.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 386-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de noviembre del 2015, se dispuso reconstituir la citada comisión en el extremo de los Funcionarios Titular y Suplente, quienes ejercerían la Presidencia, dejando subsistente a los demás miembros designados mediante la resolución precedente.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 19-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de enero del 2016, se da por concluida la designación de la Abog. Karen Jeannette Zapata Ramírez, en el Cargo de jefe de la Unidad de Personal.

Que, el Artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM prescribe que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios deberá estar constituido por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, la que será Presidida por un funcionario designado por el Titular de la Entidad e integrada por el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores.

Que, mediante Oficio N° 49-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de enero del 2016, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, ha señalado al Jefe de Personal, quien actuará como Primer Miembro titular y a un servidor de carrera, quien actuará como Primer Miembro Suplente.

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene la necesidad de contar con una Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a efectos de implementar lo resuelto por la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna y velar por el cumplimiento de las normas legales y administrativas, debiendo emitirse el acto administrativo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 27 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 25 ENE 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, en el extremo del Primer Miembro Titular y Primer Miembro Suplente de la citada comisión conforme se indica:

PRIMER MIEMBRO TITULAR:

ASS.SOC. HEYBERS ESTER FERNÁNDEZ ARREDONDO

PRIMER MIEMBRO SUPLENTE:

CPC. URIEL MÁXIMO MONTALVO GUTIÉRREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, a los demás Miembros de la citada comisión que fueran designados mediante Resolución Directoral Regional N° 295-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de setiembre del 2015 y Resolución Directoral Regional N° 368-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de noviembre del 2015 y que no hayan sido expresamente revocados.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
UPER
CPPAD
ARCHIVO

LOCL/mesg.